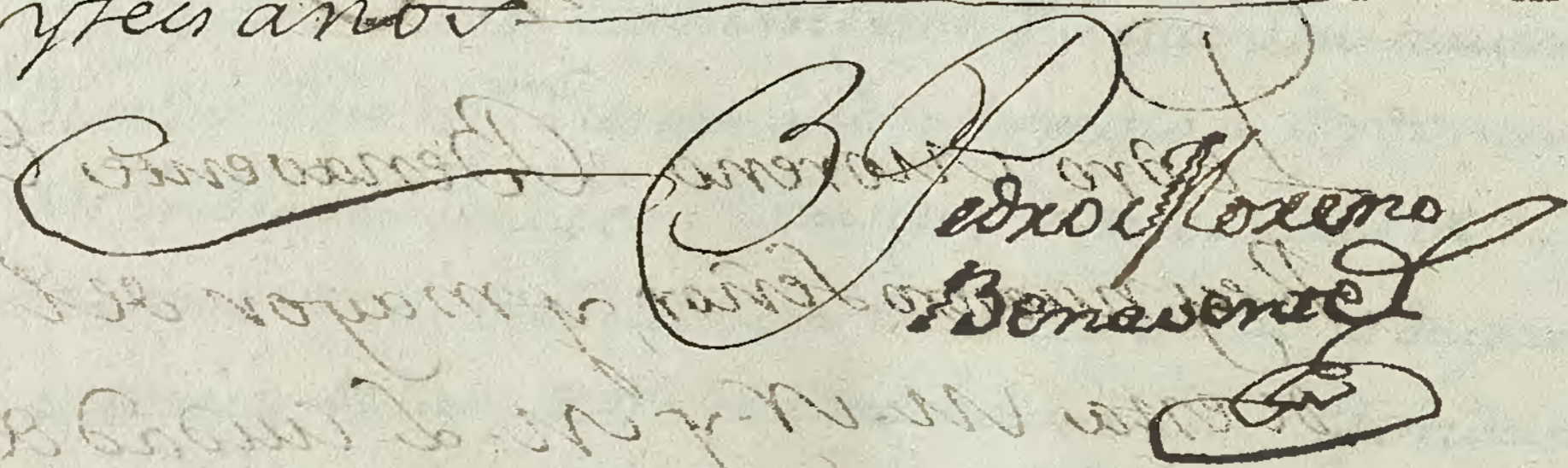


Acordó la ciudad lo siguiente

Acuerdo. En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el Sr. Procurador General sobre la licencia concedida por el Sr. Intendente de Marina de el Departamento de Cartagena a D. Eutasio Romero, vecino de Belen Rubio para traer a dar a aquella villa cinco Cargos de Madera que havia cortado en este termino, y en su inteligencia acordó: se represente a Dho. Sr. Intendente para que se hiva a recoger la citada licencia, y al mismo tiempo se pare oficio al Caballero subdelegado de monter de esta ciudad pidiendole suspenda la trantacion de dha. madera hasta la Resolucion de Dho. Sr. Intendente segun lo propone Dho. Cavallero procurador General como consta y parece de dho. acuerdo hecho in ferto que queda en el libro Capitulat Cor. a que me remito y en fe dello cumpliendo con lo acordado doy el presente que firmo en esta expresada Ciudad de Lorca a veinte y seis dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y seis años

  
Pedro Lorenzo  
Benavente

Dilig.<sup>a</sup>

Doy fe que hoy catorce de Marzo de mil setecientos noventa y seis se formó la representacion que previene el acuerdo que antecede testimoniado

